

23-11-09

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

PERMISO  
PROVISIONALREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJOCLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:SEM001394  
63.857

FECHA EXPEDICIÓN

04-Febrero-2016

NOMBRE: MACIAS CARREÑO RAFAEL  
 UBICACIÓN: AVENIDA DEL CEDRO  
 COLONIA: HACIENDA SAN JOSE  
 CALLE CRUCE 1: AVENIDA PAROTA  
 CALLE CRUCE 2: AVENIDA DEL CEDRO  
 GIRO: TACOS TACOS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 529 INTERIOR: A

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

DIAS AMPARADOS: 31 IMPORTE: \$181.04

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Diciembre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:08 p	A:	12:00:08 a	VIERNES	SI	DE:	07:00:08 p	A:	12:00:08 a
MARTES	SI	DE:	07:00:08 p	A:	12:00:08 a	SÁBADO	SI	DE:	07:00:08 p	A:	12:00:08 a
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:39 p	A:	12:00:39 a	DOMINGO	SI	DE:	07:00:08 p	A:	12:00:08 a
JUEVES	SI	DE:	07:00:08 p	A:	12:00:08 a						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D

P.J. Alfredo

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO  
PROVISIONAL  
TLAQUEPAQUE  
ADMINISTRACIÓN  
DE MERCADOS

MACIAS CARREÑO RAFAEL  
ACEPTO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- Este permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- Al punto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parataxis.
- El envenenamiento o privación del puesto a través de violencia.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coposo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 metros alrededor de los municipios, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública municipal.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normativa municipal dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

*Juan O. P.*